

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 066/12 SOLICITANDO LA PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A LOS PEDIDOS DE INFORMES REQUERIDOS MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 15/12 (SOL. AL P.E.P. INF. S/ EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.331 Y OTROS ÍTEMS), 024/12 (SOLIC. AL P.E.P. INF. S/ LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL Y OTROS ÍTEMS) Y 50/12 (SOLIC. AL P.E.P. INF. SI PARA DIC. DEL AÑO 2008 SE CONTABA CON UN PLAN DE MANEJO DE FUEGO Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

462  
20.04.12  
10.45  
066  
NOTA N°

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 ABR 2012  
N° 38  
11:50

GOB.

USHUAIA, 18 ABR. 2012

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resoluciones N° 15/12, N° 24/12, N° 31/12 y N° 50/12 de la Legislatura Provincial, dadas en Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 122/12 Letra: S.D.S. y A., emitida por el Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en las resoluciones antes citadas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 122/12 Letra: S.D.S. y A.

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Pase a Secretaría Legislativa,  
a sus efectos.*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Ushuaia 24.04.12.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE.

"2012 en Homenaje a los Héroes de Malvinas"



Nota N° 122 /2012.-  
Letra S.D.S.y A.

Ushuaia, 04 ABR. 2012

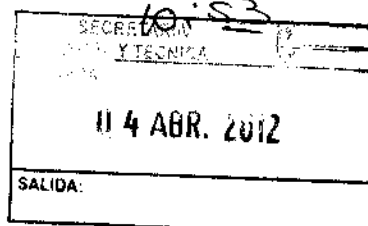
Ref. Nota S.L. y T. N° 161/12.-

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA  
Leila GIADAS:  
S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de la nota de referencia a la cual se adjuntaron las Resoluciones N° 15/12, 24/12, 31/12 y 50/12 de la Legislatura Provincial e informando que el plazo para el responde de la Sra. Gobernadora vencería en fecha 11/04/2012 y para esta Secretaría el 03/04/12. En las mencionadas resoluciones se solicita diversa información como ser: el cumplimiento y aplicación de la Ley Nacional N° 26.331, mecanismos de detección temprana y manejo de incendios forestales, situación de las áreas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la temporada, requiere ejecución de medidas para regenerar el bosque nativo, estado de las concesiones forestales, información sobre desalojos de intrusos en tierras forestales, tareas de prevención de incendios, información sobre el estado de evolución forestal, entre otros.

Atento que la información solicitada por el Poder Legislativo es extensa, que requiere búsqueda de expedientes y archivos de los diversos temas consultados, y que median días feriados previo al vencimiento del plazo, solicito se requiera a ese Poder, se extienda el plazo conferido en treinta (30) días hábiles, ello fundado en el artículo 3° de la Ley N° 790.

Atentamente.



  
LIC. ARIEL E. MARTINEZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"